

SENTENCIA APELADA

FOLIOS 262 Usq septiembre 27/18

Diciembre
2017-00031-02-2017

Caja	CAJA	13
	No ORDEN	245
	AÑO DE ARCHIVO	2019

U2C-180 Pda. J. de la Calle 13 - Bogotá
C. de la Calle 13 - Bogotá
SECRETARÍA

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

CHINCHINA (CALDAS)

No. RADICACIÓN: 17174-31-84-001-2017-00031-00

PROCESO: **PETICIÓN HERENCIA**

DEMANDANTE: **JORGE EDISON BUITRAGO GARCIA OBRA A TRAVES DE APODERADO GENERAL HERNANDO DURAN LOAIZA**

CEDULA/NIT : 79682579

APODERADO: **JUAN PABLO ORREGO MORA**

CAUSANTE: CANDIDA ROSA HENAO

DEMANDADO: **LUIS ANGEL BUITRAGO HENAO, HECTOR HENRY BUITRAGO HENAO, MARIA LILIANA BUITRAGO HENAO**

CEDULA/NIT : 15900738, 4412274, 24626742

APODERADO:

INICIADO: 01/03/2017

TOMO XXIII FOLIO: 153 CUADERNO: 1

FECHA TERMINACIÓN PROCESO: _____

2017-00031 -00

CHINCHINA
PARQUE
EXPRESO

Documentos
usados en
Dictamen para
proceso del T.S.M.
Rad. 2020-0015

HP Laptop
Delgada, a la
una laptop pa
Delgada y ligera
para llevarla contigo
a todo lugar
Todo el rendimiento
4GB de RAM y bater
para todo el día
Ver los detalles de responsabilidad en la caja del producto





WV-06464348

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: RIONEGRO, ABRIL 07 de 2017

ARRENDADOR (ES): MARIA EISIE GONZALEZ VILLADA
Nombre e identificación C.C 39.443.761

ARRENDATARIO (S): HECTOR HENRY BUITRAGO HENAO
Nombre e identificación C.C 4.412.274

Dirección del inmueble: CALLE 24 A Nro 55B-40 APTO 201 SAN ANTONIO

Precio o canon: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 850.000)
Avalúo Catastral: (\$)

Término de duración del contrato UN AÑO () Año (s)
Fecha de iniciación del contrato: Día SIETE 07) Mes ABRIL
Año DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017)

El inmueble consta de los servicios de: AGUA Y LUZ, GAS NATURAL
Cuyo pago corresponde a: ARRENDATARIO

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, el (los) arrendador (es) se obliga (n) a conceder a el (los) arrendatario (s) el goce del inmueble urbano destinado a vivienda cuyos linderos se determinan en la cláusula décima quinta de este contrato junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el (los) arrendatario (s), a pagar por este goce el canon o renta estipulado. **SEGUNDA - PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a pagar a el (los) arrendador (es) por el goce del inmueble y demás elementos, el precio o canon acordado en RIONEGRO, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/ L (\$ 850.000) dentro de los primeros TRES

03 días de cada periodo contractual, a el (los) arrendador (es) o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago sólo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco. **TERCERA - DESTINACION:** El (los) arrendatario (s) se compromete (n) a darle al inmueble el uso para vivienda de él (ellos) y su (s) familia (s), y no podrá (n) darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita de el (los) arrendador (es). El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a el (los) arrendador (es) para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarriendo por parte de el (los) arrendatario (s), el (los) arrendador (es) podrá (n) celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia (n) expresamente el (los) arrendatario (s). **CUARTA - RECIBO Y ESTADO:** El (Los) arrendatario (s) declara (n) que ha (n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos. El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a la terminación del contrato a devolver al (los) arrendador (es) el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTA - REPARACIONES:** El (los) arrendatario (s) tendrá (n) a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley y no podrá (n) realizar otras sin el consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). En caso que el (los) arrendatario (s) realice (n) reparaciones indispensables no locativas que se causen sin su culpa, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá (n) el (los) arrendatario (s) descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta, sin que tales descuentos excedan el treinta por ciento (30%) del valor de la misma. Si el costo de las reparaciones fuere mayor, el (los) arrendatario (s) puede (n) descontar periódicamente hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total. **SEXTA - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:** a) De el (los) arrendador (es): 1. El (Los) arrendador (es) hará (n) entrega material del inmueble a el (los) arrendatario (s) el día SIETE 07) del mes de ABRIL

del año DOS MIL DIEZ Y SIETE 2017 en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá (n) a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega a el (los) arrendatario (s), así como copia del contrato con firmas originales. En caso que el (los) arrendador (es) no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copia del contrato con firmas originales, será (n) sancionado (s) por la autoridad competente con multas equivalentes a tres (3) mensualidades de arrendamiento. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librará (n) a el (los) arrendatario (s) de toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas pero solo cuando estas provienen de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. **Parágrafo.** Cuando sea procedente, por tratarse de viviendas sometidas al régimen de propiedad horizontal el (los) arrendador (es) hará (n) entrega a el (los) arrendatario (s) de una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentre sometido el inmueble. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas y servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a el (los) arrendatario (s), y garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Expedir comprobante escrito en el que conste la fecha, cuantía y período al cual corresponde el pago del arrendamiento, so pena que sea (n) obligado (s), en caso de renuencia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley. b) De el (los) arrendatario(s): 1. Pagar a el (los) arrendador (es) en el lugar y término convenido en la cláusula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el (los) arrendador (es) se rehúsa (n) a recibir el canon o renta, el (los) arrendatario (s) cumplirá (n) su obligación consignando dicho pago en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 820 de 2003. 2. Gozar del inmueble según los términos y espíritu de este contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal, si estuviere sometido a dicho régimen. 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le (s) fue entregado salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo y poniéndolo a disposición de el (los) arrendador (es). El (Los) arrendatario (s) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios públicos domiciliarios totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso el (los) arrendador (es) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por el (los) arrendatario (s), salvo pacto expreso entre las partes. 6. No hacer mejoras al inmueble distintas de las locativas, sin autorización de el (los) arrendador (es). Si las hiciera (n) serán de propiedad de este. 7. El (Los) arrendador (es) se obliga (n) a promover y el (los) arrendatario (s) se comprometen a permitir la Revisión Técnica Reglamentaria de las instalaciones de gas natural realizada por Gas Natural SA ESP y de los elementos que de este servicio dependan, y entregando al arrendador el documento donde consta el servicio, si el inmueble tiene este servicio público. Será de cargo de el (los) arrendador (es) el costo de dicha revisión y del reemplazo o reparación de los equipos según recomendación, y si estos fueron de el (los) arrendatarios este (os) deberá sufragar dicho (s) costo (s). **SEPTIMA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación unilateral del contrato, las de ley y especialmente las siguientes: 1. Por parte de el (los) arrendador (es): 1. La no cancelación por parte de el (los) arrendatario (s) del precio del canon y reajustes dentro del término estipulado del mismo. 2. La no cancelación de los servicios públicos que ocasione la desconexión o pérdida del servicio, o del pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo de el (los) arrendatario (s). 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión del contrato o del goce del inmueble, o el cambio de destinación del inmueble sin consentimiento expreso de el (los) arrendador (es).



LEGIS

Todos los derechos Reservados



W- 08503267

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

ARRENDADOR (ES): **Adan Bedoya cc 15993118**
 Nombre e identificación
 ARRENDATARIO (S): **Davis Angel Bartrayot H cc 15900738**
 Nombre e identificación
 Dirección del inmueble: **B Betanija casa # 5-04.**
 Precio o canon: **300.000** (S)
 Avalúo Catastral: (S)
 Término de duración del contrato: **(7) Año (s)**
 Fecha de iniciación del contrato: Día **(15) Mes Enero**
 Año **(2013)**

El inmueble consta de los servicios de:
 Cuyo pago corresponde a:
 Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, el (los) arrendador (es) se obliga (n) a conceder a el (los) arrendatario (s) el goce del inmueble urbano destinado a vivienda cuyos linderos se determinan en la cláusula décima quinta de este contrato junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el (los) arrendatario (s), a pagar por este goce el canon o renta estipulado. **SEGUNDA- PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a pagar a el (los) arrendador (es) por el goce del inmueble y demás elementos, el precio o canon acordado en

(S) dentro de los primeros () días de cada periodo contractual, a el (los) arrendador (es) o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago sólo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco. **TERCERA - DESTINACION:** El (Los) arrendatario (s) se compromete (n) a darle al inmueble el uso para vivienda de él (ellos) y su (s) familia (s), y no podrá (n) darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita de el (los) arrendador (es). El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a el (los) arrendador (es) para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarriendo por parte de el (los) arrendatario (s), el (los) arrendador (es) podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o podrá (n) celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia (n) expresamente el (los) arrendatario (s). **CUARTA - RECIBO Y ESTADO:** El (Los) arrendatario (s) declara (n) que ha (n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos. El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a la terminación del contrato a devolver al (los) arrendador (es) el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTA - REPARACIONES:** El (los) arrendatario (s) tendrá (n) a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley y no podrá (n) realizar otras sin el consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). En caso que el (los) arrendatario (s) realice (n) reparaciones indispensables no locativas que se causen sin su culpa, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá (n) el (los) arrendatario (s) descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta, sin que tales descuentos excedan el treinta por ciento (30%) del valor de la misma. Si el costo de las reparaciones fuere mayor, el (los) arrendatario (s) puede (n) descontar periódicamente hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total. **SEXTA - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:** a) De el (los) arrendador (es): 1. El (Los) arrendador (es) hará (n) entrega material del inmueble a el (los) arrendatario (s) el día

() del mes de () del año () en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá (n) a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega a el (los) arrendatario (s), así como copia del contrato con firmas originales. En caso que el (los) arrendador (es) no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copia del contrato con firmas originales, será (n) sancionado (s) por la autoridad competente con multas equivalentes a tres (3) mensualidades de arrendamiento. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librará (n) a el (los) arrendatario (s) de toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas pero sólo cuando estas provinieren de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. **Parágrafo.** Cuando sea procedente, por tratarse de viviendas sometidas al régimen de propiedad horizontal el (los) arrendador (es) hará (n) entrega a el (los) arrendatario (s) de una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentre sometido el inmueble. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas y servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a el (los) arrendatario (s), y garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Expedir comprobante escrito en el que conste la fecha, cuantía y periodo al cual corresponde el pago del arrendamiento, so pena que sea (n) obligado (s), en caso de renuencia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley. **b) De el (los) arrendatario(s):** 1. Pagar a el (los) arrendador (es) en el lugar y término convenido en la cláusula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el (los) arrendador (es) se rehúsa (n) a recibir el canon o renta, el (los) arrendatario (s) cumplirá (n) su obligación consignando dicho pago en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 820 de 2003. 2. Gozar del inmueble según los términos y espíritu de este contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal, si estuviere sometido a dicho régimen. 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le (s) fue entregado salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo y poniéndolo a disposición de el (los) arrendador (es). El (Los) arrendatario (s) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios públicos domiciliarios totalmente al día y a paz salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso el (los) arrendador (es) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por el (los) arrendatario (s), salvo pacto expreso entre las partes. 6. No hacer mejoras al inmueble distintas de las locativas, sin autorización de el (los) arrendador (es). Si las hiciera (n) serán de propiedad de este. 7. El (Los) arrendador (es) se obliga (n) a promover y el (los) arrendatario (s) se comprometen a permitir la Revisión Técnica Reglamentaria de las instalaciones de gas natural realizada por la empresa y de los elementos que de este servicio dependan, y entregando al arrendador el documento donde consta el servicio, si el inmueble tiene este servicio público. Será de cargo de el (los) arrendador (es) el costo de dicha revisión y del reemplazo o reparación de los equipos según recomendación, y si estos fueron de el (los) arrendatarios este (os) deberá sufragar dicho (s) costo (s). **SEPTIMA.**

- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causales de terminación unilateral del contrato, las de ley y especialmente las siguientes: 1. Por parte de el (los) arrendador (es): 1. La no cancelación por parte de el (los) arrendatario (s) del precio del canon y reajustes dentro del término estipulado del mismo. 2. La no cancelación de los servicios públicos que ocasione la desconexión o pérdida del servicio, o del pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo de el (los) arrendatario (s). 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión



legis
 Todos los derechos Reservados

FACTURA DE IMPUESTO

MUNICIPIO DE CHINCHINA N°: 89080113 PREDIAL FICHA CATASTRAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO: 000001280709 BUITRAGO GALVIS FRANCISCO-JORGE 00 01250001001

DIRECCION DEL PREDIO: T 7 13A 20 T.PROP. 1 TASA 4.00 AÑOS 2002-2007 PERIODO Ene ** - Jun 2007

HECTAREAS	METROS	AREA CONST.	ULT. RESOLUCION	CATEG.	ZONA
0	0	98			

CONCEPTOS A COBRAR	AÑOS ANTERIORES	PERIODO EN CURSO	VIGENCIA ACTUAL
PREDIAL:		4,578	7,136
RECARGOS:		122	122
OTROS:			500
RENTAS:		328	649
CONTRIBUCION:		1,762	3,478
SUBTOTAL		6,790	15,405

VENCIAMIENTO: 30/06/2007 FACTURA No: 354293 AVALUO: 2,288,000

FORMA DE PAGO: P PERIODO 107,630 VIGENCIA 114,245

CLIENTE: BANCAFE. CTA. 16757929-1

IMPRESO: 05R 2 12/05/2007 09:23:12 AM IVAN GRISALES GONZALEZ

Granbancafe
 DE BANCAFE
 DELEGACION CHINCHINA
 CAJ 03
 12 JUN 2007
 RECIBIDO EN
 CONSIGNACION

USUARIO

BANCAFE COPIA

Oficina: 167 CHINCHINA
 Operador: 2408 Estación: 19
 Secuencia: 31 Estado: Aceptada
 Supervisor: 0
 Modo Trabajo: ONL
 Fecha: 2007/06/12
 Mensaje: 0200005 Depósitos en Efectivo y/o Cheque

Cliente: MUNICIPIO DE CHINCHINA

Nro. Cuenta 2 / 167579291

Vlr. Efectivo	114,245.00
Vlr. Cheques	0.00
Cnt. Documentos	00000
Vlr. Total	114,245.00

Firma Autorizada

EPTO. 017 Municipio: CHIMCHINA NIT: 890.001.133-9 - PREDIAL UNIFICADO Recibo No. 334870
 OMBRE: RUIRAGO GALVIS FRANCISCO-JOSE C.C.6NT. 1280789 DIRECCION: TRANSVERSAL 7 13A 20

CONCEPTO	AMERIOE	PERIODO 2008		ANO 2008
		Marzo	Abril	MarzoAbril
SECRETARIA BOMB	0		111	333
CORPORACION	0		1,190	3,570
PREDIAL	0		1,587	4,760
Cargos	0		40	40

EST	PROP	MORA
	1	2

ENVIAR A TRANSVERSAL 7 13A 20
 VENCIMIENTO 15/May/2008

ENTIDADES RECAUDADORAS

BANCO DE BOGOTA Cta. 266-12785-7
 NEGABANCO Cta. 325022499
 DAVIVIENOA Cta. 086370028663
 GRANBANCO Cta. 167-58760-9

TOTALES

PERIODO 2008		ANO 2008	
Marzo	Abril	Marzo	Abril
2,928	2,966	8,783	8,741

Expedicion: 13/May/2008 10:52:39 Usuario: gdpu

DEUDA	VALOR	HECT	M2	A.CONST.	EJ
008 12 2	2,380,000	0	0	98	

RECIBOS POR SU PUNTUAL PAGO

DEPTO. 017 Municipio: CHIMCHINA NIT: 890.001.133-8 - PREDIAL UNIFICADO Recibo No. 371077
 OMBRE: RUIRAGO GALVIS FRANCISCO-JOSE C.C.6NT. 1280789 DIRECCION: TRANSVERSAL 7 13A 20

CONCEPTO	AMERIOE	PERIODO 2009		ANO 2009
		Enero	Febrero	EneroFebrero
SECRETARIA BOMB	0		58	350
CORPORACION	0		625	3,749
PREDIAL	0		833	4,998

EST	PROP	MORA
	1	0

ENVIAR A TRANSVERSAL 7 13A 20
 VENCIMIENTO 20/feb/2009

ENTIDADES RECAUDADORAS

BANCO DE BOGOTA Cta. 266-12785-7
 NEGABANCO Cta. 325022499
 DAVIVIENOA Cta. 086370028663
 GRANBANCO Cta. 167-58760-9

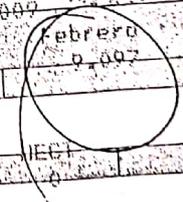
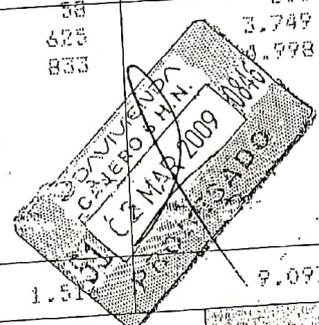
TOTALES

PERIODO 2009		ANO 2009	
Enero	Febrero	Enero	Febrero
1,516	1,516	9,097	9,097

Expedicion: 27/feb/2009 14:50:43 Usuario: adpu

DEUDA	VALOR	HECT	M2	A.CONST.	EJ
009 12 2	2,497,000	0	0	98	

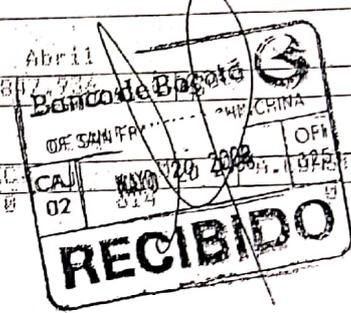
RECIBOS POR SU PUNTUAL PAGO



DAVIENOA 167-58760-9

CONCEPTO:	ANTERIOR	PERIODO 2008		EST	PROP	MORA
		Marzo	Abril			
IBRETASA BOMB	0	17,577	52,731		1	2
IBPORACION	0	11,414	34,241			
IBEDIAL	0	251,097	753,291			
ecargos	0	3,837	3,837			
TOTALES	0	283,925	844,100			

ENVIAR A K 7 13A 20
 VENCIMIENTO 21/May/2008
 ENTIDADES RECAUDADORAS
 BANCO DE BOGOTA Cta. 266-12985-7
 NEGABANCO Cta. 325022499
 DAVIVIENDA Cta. 886370028643
 GRAMBANCO Cta. 167-58760-9



PERIODO 2008				ANO 2008			
Marzo		Abril		Marzo		Abril	
283,925	2	287,761	3	844,100	5	847,731	6

Expedicion: 20/May/2008 09:19:37 Usuario: mduq

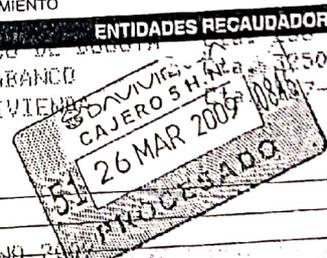
DEUDA	NT	NATRICULA	AVALUO	HEC	CAJ	OP	EJ
08 12	33	010001690001000	22,827,000	0	02	025	0

F LICITACIONES POR SU PUNTUAL PAGO

DEPTO.
 NOMBRE
 CO

CONCEPTO:	ANTERIOR	PERIODO 2009		EST	PROP	MORA
		Marzo	Abril			
IBRETASA BOMB	0	16,455	55,366		1	2
IBPORACION	0	11,984	35,952			
IBEDIAL	0	263,649	790,944			
ecargos	0	3,763	3,763			
TOTALES	0	297,850	886,025			

ENVIAR A K 7 13A 20
 VENCIMIENTO 30/Abr/2009
 ENTIDADES RECAUDADORAS
 BANCO DE BOGOTA Cta. 266-12985-7
 NEGABANCO Cta. 325022499
 DAVIVIENDA Cta. 886370028643
 GRAMBANCO Cta. 167-58760-9



PERIODO 2009				ANO 2009			
Marzo		Abril		Marzo		Abril	
297,850	2	301,612	3	886,025	5	889,797	6

Expedicion: 26/Mar/2009 14:52:38 Usuario: mduq

DEUDA	NT	NATRICULA	AVALUO	HEC	CAJ	OP	EJ
007 12	33	010001690001000	22,827,000	0	02	025	0

F LICITACIONES POR SU PUNTUAL PAGO

e-mail: alcaldia@chinchina-caldas.gov.co

DEPTO.

NOMBRE:

Expedición: 24/Ene/2010 10:13:43 Usuario: MARIA PATRICIA
C.C. 6NT

CONCEPTO	PERIODO 2010		ANU 2010	PERIODO 2010	
	Anterior	Enero		Anterior	Enero
DEBITO BUNB	667.336	43.447	260.600		
DEBITACION	2.313.064	64.800	388.798		
RENTAL	20.693.760	381.596	3.369.575		
Recargos	40.763.384	0	0		
cto.Per/Via	0	0	505.436		
TOTALES	64.439.744	669.843	3.513.617		

DIRECCION
RECIBO UNIFICADO Recibo No. 422251
C.C. 6NT

ENVIAR A
VENCIMIENTO: 1 de Feb de 2010

ENTIDADES RECAUDADORAS

BANCO DE BUNBIA Cta. 266-17985-7
DEPARTAMENTO Cta. 325022499
DAMIEN BUNB Cta. 16/-58/60-9

PERIODO 2010		ANU 2010	
Enero	Febrero	Enero	Febrero
65.109.388	65.587.124	67.953.360	68.430.896

Expedición: 24/Ene/2010 10:14:39 Usuario: MARIA PATRICIA

DEUDA 1 MATRICULA AVALUO RECIBO NI A-CORRE.

993 8 10 010001230001000 372.400.000 0 4240 617

ANEXOS AL DIA CON EL INTERES Y FORTALEZCA A SU MUNICIPIO

DEPTO. MUNICIPIO

NOMBRE:

CHINCHINA NIT: 890.801.133-9 C.C. 6NT - RECIBO UNIFICADO Recibo No. 422251

CONCEPTO	PERIODO 2010		ANU 2010	PERIODO 2010	
	Anterior	Enero		Anterior	Enero
DEBITO BUNB	667.336	43.447	260.600		
DEBITACION	2.313.064	64.800	388.798		
RENTAL	20.693.760	381.596	3.369.575		
Recargos	40.763.384	0	0		
cto.Per/Via	0	0	505.436		
TOTALES:	64.439.744	669.843	3.513.617		

PERIODO 2010		ANU 2010	
Enero	Febrero	Enero	Febrero
65.109.388	65.587.124	67.953.360	68.430.896

TESORERIA - CONTABILIDAD

DEPTO. MUNICIPIO

NOMBRE:

CHINCHINA NIT: 890.801.133-9 C.C. 6NT - RECIBO UNIFICADO Recibo No. 422251

HENAO BUIRAGO CAMOYDA-ROSA MATRICULA No. 010001230001000

PERIODO 2010		ANU 2010	
Enero	Febrero	Enero	Febrero
65.109.388	65.587.124	67.953.360	68.430.896

ENTIDADES RECAUDADORAS

PERIODO 2010 ANU 2010

PROHIBIDA TODA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL, SIN LA EXPRESA AUTORIZACION ESCRITA DE SISTEMAS MUNICIPALES LTDA. BAJO CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CIVILES Y PENALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ACITORAL.

65.109.388 65.587.124 67.953.360 68.430.896
BANCO DE BUNBIA Cta. 266-17985-7 DEPARTAMENTO Cta. 325022499 DAMIEN BUNB Cta. 16/-58/60-9



MUNICIPIO DE CHINCHINÁ

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

www.selninyr.com.co

PAGUESE EN BANCO DE BOGOTA 266-12985-7 MEGABANCO 325009538
CAJA SOCIAL 21002704336 BANCOLOMBIA 706-072829-26 DAVIVIENDA
0846-6999-9868

Pague Hasta
30/Diciembre/2010

Nombre Responsable: BUITRAGO HENAO HÉCTOR HENRY
Cédula ó Nit: 4412274
Dirección: CALLE 21 A 4A50 CEIBA - CHINCHINA
Teléfono: 3176602136 CHIN - C/
Tipo de Persona: Natural

Fch. Generación: 21/Dec/2010
Fch. Impresión: 30/Dec/2010
Referencia: 20100002834

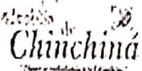
Acuerdo de Pago	# Cuotas Faltan x Pagar (Incluida la(s) de ésta factura)	Vlr. Falta x Pagar	# Cuota	Fch. Vcmto	Vlr. Cuota	Vlr. Recargos
BOM-2010-48: SOBRETASA BOMBERIL	1	\$819,076	1	31/12/2010	\$819,076	\$0
CVA-2010-28: SOBRETASA AMBIENTAL CORF	1	\$989,530	1	31/12/2010	\$989,530	\$0
CVN-2010-16: SOBRETASA AMBIENTAL CORF	1	\$388,789	1	31/12/2010	\$388,789	\$0
PR-2010-53: PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA /	1	\$3,369,575	1	31/12/2010	\$3,369,575	\$0
PRA-2010-30: PREDIAL VIGENCIA ANTERIOR	1	\$6,548,509	1	31/12/2010	\$6,548,509	\$0
REP-2010-15: RECARGOS INTERES PREDIAL	1	\$8,015,758	1	31/12/2010	\$8,015,758	\$0



PREDIAL VIGENCIAS FC.01-00-0125-0001-000

Vlr. I.V.A. \$0
Vlr. a Pagar: \$20,131,237

CLIENTE



MUNICIPIO DE CHINCHINÁ

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Usuario: COCAMPO

Factura N.: 201300062835

Fecha de Pago		
DD	MM	AAAA
30	6	2013

890801133-8 CRA P CL 11 ESQ PBX 8402300 Fax: 8506309 contactenos@chinchina-caldas.gov.co www.chinchina-caldas.gov.co

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

www.chinchina-caldas.gov.co LINK "PAGOS EN LINEA" opción "PAGOS SIN REGISTRO". BANCOS BOGOTA, MEGABANCO 325009538, CAJA SOCIAL 21002704336, BANCOLOMBIA 706-072829-26, DAVIVIENDA 0846-6999-9868

Número de Páginas: Pág. 1 de 1
 Nombre Propietario: HENAO BUITRAGO CANDIDA-ROSA
 Cédula - NIT: 24611234
 Dirección de Cobro: T 7 13A 20 K 6 C 14

Cuentas Vencidas: 17
 Número de Predios: 1
 Periodo Facturado: 2013-12

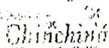
Código Catastral	Matricula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago / Per. Fact.	Avituos Total y del Derecho	AP	Dest	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Precargos
01-00-0125-0001-000		100	T 7 13A 20 K 6 C 14	2011-12 2013-12	406,931,000 406,831,000		01	10	IMP PRED ANT VI IMP PRED ACT VI CORPOCALDAS V CORPOCALDAS V SOB BOMB VIGA SOB BOMB VIGA	\$3,950,796 \$4,090,308 \$592,820 \$610,392 \$278,552 \$284,856	\$1,011,256 \$114,550 \$151,688 \$17,197 \$70,787 \$8,026
BANCOLOMBIA RECARGO Fecha: 27-06-2013 14:30 Costo: 0.00 Csw: 37317 - Suc: 706 - CHINCHINÁ Ciudad: CHINCHINÁ Caj: 094 Suc: 0194 Valor Tot: \$ 11,158,128.00 Forma de Pago Eri: \$ 11,158,128.00 Ref: 201300062835											

Total a Pagar: \$ 11,158,128

* Valores aproximados sujetos a actualizaciones, reajustes, descuentos y/o intereses moratorios

PAGUE ESTA FACTURA EN WWW.CHINCHINA-CALDAS.GOV.CO LINK "PAGOS EN LINEA" - MEJORAMOS NUESTRA TECNOLOGIA PARA SU SERVICIO - NO PAGAR ESTA FACTURA LE GENERA INTERES DE MORA Y PROCESO DE COBRO JURIDICO

CLIENTE



MUNICIPIO DE CHINCHINÁ

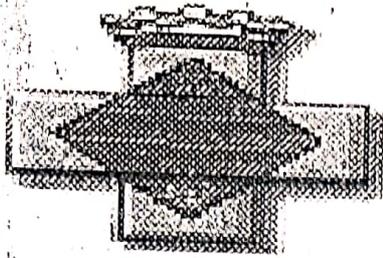
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Impuesto Predial Unificado - Reporte Detallado de una Factura

Pag. 1 de 1
18-Jun-2013 11:21:37
User:GPerez

Año Fac	Número	Tip. Dir.	Dirección	Agrupamiento	Vir. Impuesto	Vir. Recargos	Vir Total				
2013	62732	N	T 7 13A 20 K 6 C 14	PROP	\$9,784,524	\$1,373,604	\$11,158,128				
Pague Hasta		30/06/2013	Tipo Pago	Fch Pago	Fch Ingreso	Fch Recargo Hasta	30/06/2013 2:				
Cod. Predial	Matric.	Dirección	Cédula	Nombre	Proind.	Ult. Pag. Per. Fac #	Pred. Vir. Otros Cptos.				
01-00-0125-0001-000		T 7 13A 20 K 6 C 14	24611234	ENAO BUITRAGO CANDIDA-ROS	100	2011-12 2013-12	1 0				
Periodo	Avalúo	Dest. Estr.	Estad. Tar.	Vir no afect.	Vir Afect.	Recargo	Descuento	Vir. Cptos.	Rec Cptos	TOT X TRIM	L44 MIN
2012-01	\$395,079,000	01	10	\$329,233	\$0	\$118,900	\$0	\$72,431	\$26,160	\$546,733	NO NO
2012-02	\$395,079,000	01	10	\$329,233	\$0	\$118,973	\$0	\$72,431	\$25,108	\$546,445	NO NO
2012-03	\$395,079,000	01	10	\$329,233	\$0	\$104,332	\$0	\$72,431	\$22,953	\$528,949	NO NO
2012-04	\$395,079,000	01	10	\$329,233	\$0	\$104,090	\$0	\$72,431	\$22,899	\$528,553	NO NO
2012-05	\$395,079,000	01	10	\$329,233	\$0	\$93,826	\$0	\$72,431	\$21,302	\$519,792	NO NO
2012-06	\$395,079,000	01	10	\$329,233	\$0	\$89,551	\$0	\$72,431	\$19,703	\$510,928	NO NO
2012-07	\$395,079,000	01	10	\$329,233	\$0	\$81,946	\$0	\$72,431	\$18,028	\$501,638	NO NO
2012-08	\$395,079,000	01	10	\$329,233	\$0	\$74,331	\$0	\$72,431	\$16,353	\$492,348	NO NO
2012-09	\$395,079,000	01	10	\$329,233	\$0	\$66,961	\$0	\$72,431	\$14,731	\$483,356	NO NO
2012-10	\$395,079,000	01	10	\$329,233	\$0	\$59,336	\$0	\$72,431	\$13,054	\$474,054	NO NO
2012-11	\$395,079,000	01	10	\$329,233	\$0	\$51,958	\$0	\$72,431	\$11,431	\$465,053	NO NO
2012-12	\$395,079,000	01	10	\$329,233	\$0	\$44,333	\$0	\$72,431	\$9,753	\$455,750	NO NO
SUBTOTAL POR AÑO:				\$3,950,796	\$0	\$1,011,256	\$0	\$869,172	\$222,475	\$5,053,699	
2013-01	\$406,931,000	01	10	\$339,109	\$0	\$17,355	\$0	\$74,604	\$8,328	\$459,896	NO NO
2013-02	\$406,931,000	01	10	\$339,109	\$0	\$19,003	\$0	\$74,604	\$6,777	\$451,293	NO NO
2013-03	\$406,931,000	01	10	\$339,109	\$0	\$20,996	\$0	\$74,604	\$5,059	\$441,768	NO NO
2013-04	\$406,931,000	01	10	\$339,109	\$0	\$18,415	\$0	\$74,604	\$3,391	\$432,519	NO NO
2013-05	\$406,931,000	01	10	\$339,109	\$0	\$7,581	\$0	\$74,604	\$1,668	\$422,962	NO NO
2013-06	\$406,931,000	01	10	\$339,109	\$0	\$0	\$0	\$74,604	\$0	\$413,713	NO NO
2013-07	\$406,931,000	01	10	\$339,109	\$0	\$0	\$0	\$74,604	\$0	\$413,713	NO NO
2013-08	\$406,931,000	01	10	\$339,109	\$0	\$0	\$0	\$74,604	\$0	\$413,713	NO NO
2013-09	\$406,931,000	01	10	\$339,109	\$0	\$0	\$0	\$74,604	\$0	\$413,713	NO NO
2013-10	\$406,931,000	01	10	\$339,109	\$0	\$0	\$0	\$74,604	\$0	\$413,713	NO NO
2013-11	\$406,931,000	01	10	\$339,109	\$0	\$0	\$0	\$74,604	\$0	\$413,713	NO NO
2013-12	\$406,931,000	01	10	\$339,109	\$0	\$0	\$0	\$74,604	\$0	\$413,713	NO NO
SUBTOTAL POR AÑO:				\$4,069,308	\$0	\$114,650	\$0	\$395,248	\$25,223	\$5,104,429	
SUBTOTAL POR REGISTRO:				\$8,020,104	\$0	\$1,125,906	\$0	\$1,264,420	\$247,698	\$11,158,128	
TOTALES GENERALES:				\$8,020,104	\$0	\$1,125,906	\$0	\$1,264,420	\$247,698		

S

VALUO
10,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO CALDAS
MUNICIPIO CHINCHINA
NIT : 890.801.133-8
Paz y Salvo No. 7587

CERTIFICAMOS QUE

Nombre Identificación
HENA O BUITRAGO CANDIDA-ROSA 24611234

Está(n) a "PAZ Y SALVO" con el Municipio, por concepto de IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES causados por el(los) siguientes predio(s):

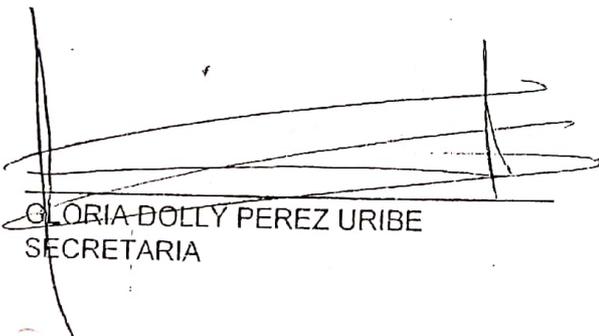
DIRECCION	MATRICULA	AREA	AVALUO
T 7 13A 20 K 6 C 14	010001250001000	H 0 M 4240 AC 617	372,400,000

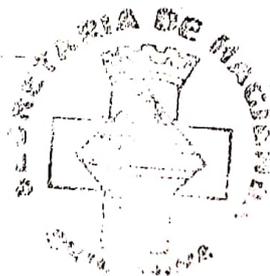
Vencimiento :31 de Diciembre de 2010

pedido en : CHINCHINA a 25 de Diciembre de 2010

ATA: EL MUNICIPIO DE CHINCHINA NO COBRA VALORIZACION

VÁLIDO PARA: TRAMITES HASTA 31 DICIEMBRE DE 2.010


GLORIA DOLLY PEREZ URIBE
SECRETARIA



Usuario : IVANG

Fecha : 25/Dic/2010 11:45:03

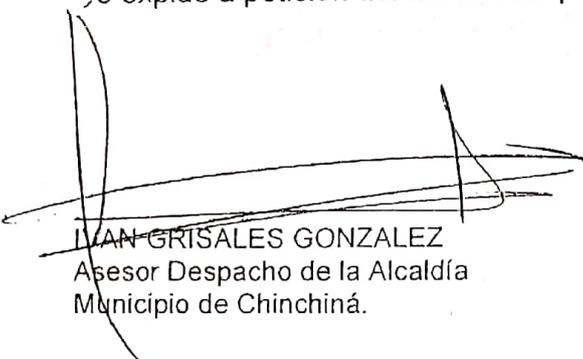
EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO DE LA ALCALDIA

CERTIFICA QUE

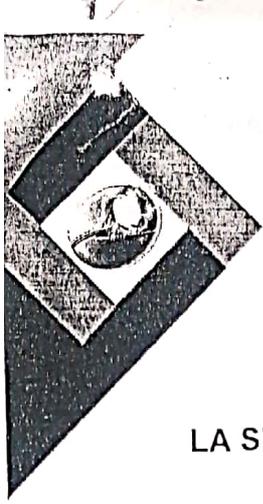
Al consultar la base de datos del software de impuesto predial que maneja el municipio de Chinchiná, y conforme a información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (I.G.A.C.), se encontraron los siguientes datos para los bienes en referencia:

FICHA CATASTRAL	PROPIETARIO	AVALUOS ANUALES		
		2.008	2.009	2.010
01-00-0125-0001-000	HENAO BUITRAGO CANDIDA-ROSA	123.428.000	129.599.000	372.400.000

Se expide a petición del interesado para los fines pertinentes 08 de Agosto de 2.011



IVAN GRISALES GONZALEZ
Asesor Despacho de la Alcaldía
Municipio de Chinchiná.



Alcaldía de
Chinchiná
"Sigamos trabajando por Chinchiná"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE
CHINCHINA, CALDAS,

CERTIFICA:

Que una vez consultado el sistema de Impuesto Predial que maneja el municipio de Chinchiná, y conforme a información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (I.G.A.C.), se encontraron los siguientes datos los cuales me permito referenciar:

PROPIETARIO	IDENTIFICACION	FICHA CATASTRAL	AÑO	AVALUO
CANDIDA ROSA HENAO BUITRAGO	24.611.234	01-00-0125-0001-000	2008	\$123.428.000
		01-00-0125-0001-000	2009	\$129.599.000
		01-00-0125-0001-000	2010	\$372.400.000
		01-00-0125-0001-000	2011	\$383.572.000
		01-00-0125-0001-000	2012	\$395.079.000
		01-00-0125-0001-000	2013	\$406.931.000

Predio ubicado en la T 7 13 A - 20 K 6 C 14

Se firma en Chinchiná, Caldas a los 24 días del mes de junio de 2013.

Atentamente,


DORA ROCÍO RINCON RESTREPO
Secretaría de Hacienda

Cra. 8 No. 11-31 Esquina - Tel. (57) 6 840 2380 fax: (57) 6 850 68 09
Chinchiná, Caldas, Colombia
e-mail: alcaldia@chinchina-caldas.gov.co - www.chinchina-caldas.gov.co

Caja _____ No orden _____ Año de archivo _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO**

CHINCHINA (CALDAS)

No. RADICACIÓN: 17174-31-84-001-2019-00261-00

PROCESO: **REFACCIÓN DE LA PARTICIÓN O
PARTICIÓN ADICIONAL**

DEMANDANTE: **JORGE EDISON BUITRAGO
GARCIA**

CEDULA/NIT: **79682579**

APODERADO: **JOSE HERNANDO DURAN LOAIZA**

DEMANDADO: **LUIS ANGEL BUITRAGO HENAO,
HECTOR HENRY BUITRAGO HENAO,
MARIA LILIANA BUITRAGO HENAO, N.N.**

CEDULA/NIT: **15900738, 4412274, 24626742**

APODERADO:

INICIADO: **27/08/2019**

TOMO XXV

FOLIO: 225

CUADERNO: 4

FECHA TERMINACIÓN PROCESO: _____

2019-00261 -00